INVITACION PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Armenia, Quindío. Octubre de 2024

Señores:
ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
Nit. 8900004002
Representante legal:
LEIDY DIANA HERRERA MORA
CC 24.815.840 de Montenegro
KM 1 VIA ARMENIA del municipio de Montenegro
Gerente@esemontenegro.gov.co

Asunto: **INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA**

EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4), Literal H) artículo 2º de la Ley 1150 del año 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se permite invitarle a presentar oferta para participar en el proceso bajo la modalidad de selección de Contratación Directa, con el ánimo de suscribir un Contrato Interadministrativo, cuyo objeto corresponde a: ***DESARROLLAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE LA RABIA DOMÉSTICA MEDIANTE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024.***

Acorde con lo anterior, su oferta deberá de cumplir con los siguientes términos y condiciones:

PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($88.474.100)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 18 de diciembre del 2024 y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal (2024).
LUGAR RECIBO DE OFERTAS:	Conforme con la obligación de gestionar los procesos por medio del Secop II, su oferta será recibida a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato será el Departamento del Quindío
FORMA DE PAGO:	El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Pagos parciales según el avance de las actividades de acuerdo con lo ejecutado por la ESE en dicho periodo, acorde a las evidencias presentadas que soportan la ejecución de las intervenciones realizadas. Así mismo deberá presentar certificado del revisor fiscal o contador de la ESE, que dé cuenta de los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y Sena de la ESE y aportes de seguridad social del personal de contrato por prestación de servicios, que realiza la ejecución de las intervenciones Colectivas.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS A EJECUTAR EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE:	1. La Empresa Social del Estado - ESE deberá participar en reunión de aclaración y concertación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo; la cual se realizará en los 10 primeros días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consagrados en el contrato interadministrativo. 2. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir el objeto del contrato y a ejecutar las intervenciones contratadas, según las condiciones técnicas, capacidad operativa e instalada, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante relacionadas y definidas en la ficha técnica de vacunación antirrábica 2024 para la zona urbana y rural de acuerdo a la población canina y felina estimada:

MUNICIPIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PIC 2024					
	POBLACIONCANINA Y FELINA			COSTOS		
	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO $6000	RURAL $7100	TOTAL PIC
MONTENEGRO	11.869	2.431	**14.300**	**$ 71.214.000**	**$ 17.260.100**	**$ 88.474.100**

TOTAL: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($88.474.100)

3. La Empresa Social del Estado - ESE posterior a la reunión de concertación presentará un cronograma durante los 5 días hábiles de cada mes, en el cual se identifique la programación detallada y zonas a intervenir, el mismo debe ser enviado al correo electrónico del supervisor.
4. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas en la ficha técnica de vacunación antirrábica 2024, que soporta el desarrollo de las intervenciones.
5. La Empresa Social del Estado - ESE garantizará la disponibilidad, vinculación y perfil del talento humano relacionado en la ficha técnica de vacunación antirrábica 2024 por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.
6. La Empresa Social del Estado - ESE mantendrá actualizado y enviará el reporte de información individual y consolidado de la vacunación canina y felina al supervisor, en el formato de reporte establecido, diligenciando completamente las variables del reporte.
7. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas y un espacio acorde para el almacenamiento de equipos e insumos.
8. La Empresa Social del Estado - ESE realizará seguimiento a través del diligenciamiento del formato "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones".
9. La Empresa Social del Estado - ESE destinará una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos en marco del PIC con la finalidad exclusiva de pago de bienes o servicios para el desarrollo de las actividades contratadas.
10. La Empresa Social del Estado - ESE ejecutará el 100% de las actividades contratadas, en caso contrario se aplicarán las respectivas Glosas.
11. La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar por cada cuenta de cobro el informe de avance de actividades con seguimiento a indicadores de cobertura y manejo del biológico en medio físico y magnético.
12. La Empresa Social del Estado - ESE contratará de manera directa el talento humano que realizará la ejecución de las intervenciones contratadas.
13.La Empresa Social del Estado - ESE deberá certificar la idoneidad del talento humano que ejecutará la vacunación, indicando: Nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporación y vigencia del contrato.
14.La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las recomendaciones y responder oportunamente las solicitudes del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
15. La Empresa Social del Estado - ESE presentará las facturas con códigos CUPS acorde a la Resolución 2336 de 2023 y las disposiciones en el artículo 6, numeral 18.9 de la Resolución 295 de 2023.
16.La Empresa Social del Estado - ESE si es requerido, ajustará las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales.

OBLIGACIONES GENERALES QUE SE EJECUTARÁN EN EL CONTRATO A CELEBRAR:	**1)** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío. **2)** Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. **3)** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **4)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios **5)** 3Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios del personal de planta y contratistas; en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

1. SU OFERTA DEBERÁ DE TENER EN CUENTA Y DILIGENCIAR LO SIGUIENTE:

1.1. Objeto y/o alcance de la oferta (Aceptación de las obligaciones a desarrollar).
1.2. Valor de la oferta.
1.3. Plazo de ejecución.
1.4. Número de la cédula de ciudadanía.
1.5. Número de la matrícula o tarjeta profesional, de ser el caso.
1.6. Dirección, correo electrónico y teléfono para notificaciones

2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ALLEGAR: El oferente deberá de acreditar la siguiente documentación:

Oferta y/o propuesta técnica y económica	
1) DOCUMENTOS	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
	Copia de la cédula de ciudadanía legible de quien suscribe el contrato o convenio o representante legal
	Copia de los actos administrativos y/o documentos que acrediten que la persona que presenta la propuesta y suscribirá el contrato por parte de la entidad estatal, está delegada o autorizada o tiene las facultades legales para el efecto
	Actos Administrativo que justifique la modalidad de selección
	Formato de viabilidad
	Oferta y/o propuesta técnica y económica
	Portafolio de Servicios
	Documentos por medio de los cuales se pueda validar la idoneidad de la persona con la que se va a contratar
2) CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
	Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia
	Certificados de Medidas Correctivas expedidos por la Policía Nacional de Colombia
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
	Certificación Bancaria (cuando aplique)
	Entrevista de conocimiento sobre posibles inhabilidades e incompatibilidades del representante legal
	Certificado de Registro Único Tributario (RUT)

	expedido por la DIAN.
	Certificado de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud.

Los anteriores requisitos o condiciones serán verificados por la Entidad al momento de analizar la oferta, y podrán ser solicitadas aclaraciones o subsanaciones a los documentos, como también la presentación de documentos no incluidos en la Invitación que realice la Entidad o la oferta que presentada por el (la) pretendido (a) contratista. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas, la oferta será rechazada.

4

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN
Secretario de Salud
Departamento del Quindío

Proyectó: Luz Adriana Ospina varon – Abogado Contratista SSD